



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Venera D^{na} Clara losiguiente
Que heran bien notorios los antiguos y buenos deseos
de esta Villa en sollicitud de que tuviere efecto en ella
la fundacion de un Convento y Hospicio de Religio-
sos de callos de la Real Caxa de N^{ro}. Padre S^{to}.
Juan; que adho fin los que fueron Capitulares en
el año pasado mil setecientos cinquenta sollicita-
ron a el Rey. ^{mo} de Ministros Provincial Gual. de
ella su amercia, y favor, para que les proporcionasse
el apoyo de tan piensam^{to}. por la grande utilidad
que haria de resultar a este Pueblo, y conuelo de
p^{er}petual de la Almar con la amercia de los R.
fijos de Religiosos, dandose en ello honor y alaban-
zar a el Altisimo, y sustre al Pueblo con dha elec-
cion: que habiendo tenido contextacion de supradho
Gual. previniendoles alcanzaren la Venobolencia, y
permiso de el Ill. ^{mo} S. or Obispo de esta Diocesis, y lo
representaron, y les facilito el medio de que currie-
ren ante su Provisor para que este Examinando
clausurto en Justicia, y acudiendo con Competen-
tes facultades Comixionados de esta Villa, y Padres
de la Custodia que fue de el S. or S. n Carqual se hie-
ren antes los tratados y Capitulaciones, que a fi-
anzaren la esta utilidad y subsistencia de la sollicita
da fundacion; Ten efecto autorizados unos, y otros
con Competentes Poderes asistieron diferentes
medios en el año de mil setecientos cinquenta y
tres, sobre Dotacion de Alimentos muy suabes
de Verdadero Concrecion de Ciento terreno para
el Hospicio o Convento, y Agua para fecundar